



que en el anterior

no siendo otra cosa que tratar de un modo
no en esta que firmas de que Certifico

~~... ..~~ Felipe Munuera

~~... ..~~ Juan de ...

Carido Ordinar y en las Salas de Ayuntamiento de la Villa de Mexa
 vos a primeros de Setiembre de mil ochocientos treyenta
 y seis se reunieron los Sr. D. Gines de Lannora
 Vidal, Alcalde Civil, Constitucional D. Jose M.º Bay
 drago, Fuero Alcalde, D. Felipe Munuera, Procur
 rador del Comun. y los Regidores D. Juan Subiana
 Olivero D.º Andres Acosta, y D.º Juan Jimenes toda
 en forma de Consejo Justicia y Rejimiento trata
 ros y acordaron lo siguiente

Se dio cuenta de un Oficio de la Diputacion Provin
 cial previniend se proceda y inmediatamente a con
 poner el Ayuntamiento con arreglo a la Constitu
 cion. y leyes que de ella emanen, y en su vista
 acordaron se proceda y inmediatamente a mandar
 dictos a las Diputaciones del Cuerpo anunciand
 do estar señalado el once del actual para prove
 der a la Rejion de Concejales y demas que han
 de componer el Ayuntamiento Constitucional

